

# Lo público y lo privado en la periodización de la historia de México: Algunas reflexiones metodológicas

Brígida von Mentz\*

---

Los términos esfera privada y esfera pública remiten hoy en día, por un lado, la noción de individuo, su propiedad, sus derechos, su ámbito familiar, íntimo, doméstico y cerrado; y por el otro, al ámbito estatal, institucional, colectivo y abierto a la vista de los demás como la calle, el teatro, la sala de juicio... Esta delimitación, tanto conceptual como institucional y cotidiana está determinada por el sistema en que vivimos y por las relaciones sociales capitalistas en que estamos inmersos, es decir, por un determinado desarrollo histórico.

En este artículo se sostendrá la tesis de que puede ser enriquecedor analizar la cuestión de la información de lo que consideramos hoy lo público y lo privado

vinculándose con la historia concreta de la sociedad de nuestro país. El trabajo se basa sobre todo en las reflexiones de Lawrence Krader en cuanto a la visión general del desarrollo de las sociedades y los ejemplos históricos concretos se tomarán, sobre todo, de la historia regional del hoy llamado estado de Morelos.

El objetivo es aclarar algunos conceptos centrales y sugerir, además, una periodización de la historia de México, basada, ante todo, en las características de las relaciones sociales.

En este trabajo, sin embargo, más bien se formulan *preguntas* y no se presentan respuestas acabadas. En primer lugar, el periodo histórico por abarcar es sumamente extenso y amerita la consideración de una amplia literatura especializada lo que rebasa el objetivo del trabajo; en segundo lugar se trata solamente de propo-

\* Doctora en Historia. Investigadora del CIESAS.

ner una forma distinta de acercarse a la historia de México: se sugiere acá un análisis que parte de una teoría específica del hombre, de la sociedad y de la historia y que intenta integrar los resultados de distintas disciplinas. Por lo tanto se presentan a manera de sugerencia algunos problemas por analizar en futuros trabajos de investigación colectiva e interdisciplinaria que darían una visión global del desarrollo histórico regional por un lado, del de la sociedad mayor por el otro.

La amplitud temporal que se quiere abarcar no debe entenderse como una irresponsable osadía, sino como un intento de comprensión global de nuestro proceso histórico. Sin negar la complejidad de los entramados y tejidos sociales, se sugiere una búsqueda de caminos distintos que analicen de manera interdisciplinaria la historia de una región. Al mismo tiempo se trata de subrayar el proceso histórico único e integrador, para superar así parcelaciones y segmentaciones disciplinarias artificiales que, al fragmentar la realidad, no nos permiten tener una visión de la totalidad.

#### LOS CONCEPTOS DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

En este trabajo se usan los conceptos de lo público y de lo privado como históricos, como producto, por un lado de una forma de organizarse de algunas sociedades y, por el otro de una manera de concebir la realidad. La segunda cuestión está relacionada con el desarrollo específico del pensamiento occidental. Como muestran los trabajos de distintos pensadores, (He-

gel, Marx, Horkheimer, Habermas, Krader, Elías, entre otros), en el pensamiento europeo surge un concepto del hombre como un ente cerrado e individual (*homo clausus*, *cfr.* Elías 1976, 1984) que se enfrenta a una naturaleza y a una sociedad que están afuera de él. Ha prevalecido esa noción egocéntrica del hombre, del individuo aislado de todo grupo social y en oposición a la naturaleza en la tradición filosófica desde Descartes hasta los filósofos existencialistas del siglo XX, ya sea en un ropaje naturalista o en uno metafísico (*Ibid.*).

En contraposición a esa postura, aquí se parte de la noción del hombre *en* la naturaleza y *en* la sociedad, y será así que se intenta abordar el problema del desarrollo histórico de una sociedad.

Nuestros actuales conceptos de lo público y de lo privado, sin embargo, como muchos otros conceptos, están vinculados a aquel egocentrismo filosófico. Entender a fondo la cuestión en torno a ellos ameritaría por lo tanto hacer un análisis crítico y dismitificador de la misma noción del hombre y del individuo en la filosofía europea, que acá no se puede hacer. Este artículo se concentrará solamente en la primera cuestión enunciada, es decir, la de la organización social y sus cambios, y el de la creación y transformación institucional de esferas públicas y privadas en sociedades concretas.

Entendemos por esfera pública, el ámbito concreto ocupado en sociedades clasistas por las agencias del Estado; agencias que surgen en ellas en determinado momento. Incluimos en el concepto todo aquello relacionado directamente

con el ámbito estatal y su injerencia, entendiendo por Estado, de manera general, la fuerza central que controla todas las relaciones sociales o sea, también incluye todas las instituciones formales que hoy en día dividimos en judiciales, religiosas, fiscales, militares, etcétera.

Con la idea de esfera pública se relaciona en este trabajo lo abierto, lo que está a la vista de todos, como lleva implícito el término "öffentlich" (de "offen" = abierto), sinónimo de público en lenguas de origen germánico; es decir está vinculado a instituciones, edificaciones, espacios generados por el Estado y que todos pueden ver, observar, percibir, ya sea de lejos o de cerca.

No hay que confundir, sin embargo, la esfera pública con la totalidad social, como explica L. Krader. Pues un error muy común en el uso de términos generales que se refieren a una totalidad social, como lo son los conceptos *polis*, *res publica*, *Gemeinwesen* o *commonwealth*, es hacer su equivalencia con toda la sociedad civil o sea, con toda la sociedad dividida en clases. Tanto Aristóteles entre los antiguos, como Bodino, Grotio o Hobbes entre los modernos, igualaron la sociedad civil con la esfera pública de la sociedad civil al usar tales conceptos, y con eso cometieron el error de igualar la esfera pública de la sociedad con la totalidad social, como si abarcara toda la sociedad, lo que es una falta al tomar una parte por el todo (Krader 1979: 22 y 28).<sup>1</sup>

En contraste con la esfera pública surgen en determinado momento histórico en las distintas sociedades divididas en clases y con estado, intereses y espacios

que contrastan con lo público y que están vinculados con los individuos-clase, o sea con intereses individuales de la clase dominante o de un sector o grupo dentro de ella. Se instaura así una esfera relacionada con tales intereses, con los privilegios económicos que institucionalizan, con sus posesiones y propiedades, sus unidades domésticas, su parentesco, así como con las relaciones que se desarrollan en ámbitos que no están a la vista de los demás. A ese ámbito, que habrá que caracterizar aún con más precisión según el periodo histórico, lo llamaremos privado.

En el fondo estamos siguiendo entonces, el uso que los conceptos "público" y "privado" tenían ya en la Antigüedad Clásica romana, por lo que hay que explicar mejor el uso de esos términos en ese contexto histórico. Trataré de mostrar más adelante que la herencia de ese mundo antiguo romano fue sumamente trascendente para occidente y con ello, también para nuestra historia.

La realidad social de la Antigüedad romana dio contenido al término latino de lo público. Los asuntos que concernían en general a todos los ciudadanos en el mundo romano se consideraban dentro del ámbito y de la esfera de la *res publica*. Es decir, se identificaba la totalidad social

<sup>1</sup>En este trabajo se entiende por *sociedad civil* la sociedad de clases, caracterizada por la organización, combinación y división del trabajo, por la existencia del comercio y de las instituciones del Estado. *cfr.* L. Krader, "Historia y significación del Modo de Producción Asiático", en *Homenaje a Angel Palerm* (en prensa), Parte 3, nota 3.

con aquellos que eran varones adultos, que tenían un nombre, un sólido crédito y que por lo tanto eran libres y gozaban de derechos plenos y a la vez tenían obligaciones de ciudadano (Krader 1979:22). La *res publica* implicaba el predominio de la esfera pública sobre otra esfera, la privada o sea de aquellos que no tenían acceso a un cargo público; implicaba el control sobre mujeres, menores, esclavos, reos y, en general sobre todos los no-libres y los extranjeros, al igual que sobre los que no tenían buen crédito o que no gozaban de salud mental. Todos ellos estaban sujetos al control de parte de la ciudadanía a través de las agencias del Estado y de la esfera pública (*Idem*).

Antes del surgimiento del Estado, sin embargo, las realidades sociales romana y griega presentaban como centrales los grupos de parentesco. Dentro de ellos, por ejemplo en la *gens* romana, la familia no tenía un carácter ni público ni privado. Es con la división en clases de la sociedad y con la división en esferas pública y privada que ocurren este tipo de divisiones también al interior de la unidad doméstica. La familia era una parte de la *gens* romana y a la vez estaba en oposición a este grupo de parentesco. 'Familia' designaba, en general, a todo el grupo doméstico de parientes y de no-parientes, que vivía bajo el dominio y poder de un jefe de familia. Es decir, por ejemplo, el *famulus* o sirviente —término que comparte su raíz y sentido con el de la *familia* romana— era miembro de la familia. Estaba ligado al trabajo servil y por lo general era esclavo, pero era miembro de la familia del jefe de la unidad doméstica y aún

no formaba parte de una clase social de no-libres.

A partir del surgimiento de las clases sociales en el mundo de la Antigüedad Clásica (en Italia hacia el siglo X a.C.) la organización social gentil y de parentesco cambió radicalmente. Poco a poco también las relaciones al interior del grupo doméstico pasaron a ser reguladas por las nuevas normas clasistas y estatales que en Roma fueron las leyes del *jus gentilitium*. Lo notable es el temprano surgimiento de una legislación relacionada con la esfera privada ya a mediados del siglo V a.C. en Roma, con las once tablas y bajo la influencia de las leyes griegas de Solón. Esa legislación se refiere ya a la familia, a las relaciones del grupo de parentesco, regula el matrimonio, las obligaciones domésticas, el tutelaje, la herencia, la adopción, la esclavitud y el clientelismo; igualmente norma las relaciones con las cosas, y se refiere a la propiedad, posesión, adquisición, compra-venta, etc. A partir de esta época, por lo tanto, se puede hablar de una división de estas esferas pública y privada en el mundo de la Antigüedad Clásica. Hay que subrayar que se da en una época muy temprana pues esta primera legislación que regula las relaciones del individuo y de la unidad doméstica (en el contexto social de la Antigüedad) surge casi simultáneamente con las clases sociales (*cf.* Krader 1979:371-373).

A partir de esa legislación y con el desarrollo formal cada vez más elaborado de la organización estatal en el mundo romano, la *res publica* controla la esfera privada. Continuando con aquellos dere-

chos provenientes de la época anterior, el amo ejercía el *dominium* sobre el esclavo, el padre la *potestas* sobre el hijo, y la esposa se sometía al esposo por el *convenire in manu*. Al mismo tiempo se definía la situación de los no-libres y de los extranjeros por un código público elaborado por las agencias del Estado. Es así que el Estado pretendía controlar tanto la esfera pública como la totalidad social (*Idem*:22).

En la época de Cicerón, el término *res publica* significó en general el ámbito público y estatal. Nótese que los recaudadores de impuestos en las provincias romanas se llamaban *publicani*. Pero este significado general, aún utilizado por San Agustín, se fue transformando y adquirió con Bodino la connotación de soberanía. Este cambio conceptual de *res publica* es importante, pues a partir de entonces se relacionó con una *forma* de gobierno; forma en la cual la soberanía es ejercida de manera distinta a la monarquía y a las corporaciones y que se opone a los privilegios heredados de determinados grupos sociales. En esta forma de gobierno, la república, la soberanía se distribuiría de manera popular, democrática y oligárquica.

A pesar de que en época posterior Bacon, Locke, Montesquieu y Jefferson pensaron que estas características habían estado implícitas en el uso del término 'República' en la Antigüedad, se usó y se limitó a los asuntos de organización del gobierno de la sociedad burguesa y se adaptó, en realidad, a condiciones sociales totalmente distintas a las condiciones existentes en la Antigüedad Clásica. Las condiciones burguesas modernas fueron

las que moldearon el uso y la limitación del concepto república a una forma de gobierno, pues como vimos, su aplicación en la época romana era mucho más amplia y general (Krader 1979:27-28).

Más abajo veremos como la concepción romana penetra en el mundo colonial novohispano y la concepción burguesa-liberal en el México del siglo XIX.

#### LA FORMACION DEL ESTADO Y EL MODO DE PRODUCCION COMUNAL-SOCIAL MESOAMERICANO

Con respecto a la realidad mesoamericana es aún grande el problema de la periodificación y del establecimiento de este crucial corte histórico, que significa el surgimiento del Estado (Olive, 1985:85). Aunque se han propuesto distintos criterios para la periodización, los arqueólogos y antropólogos parecen coincidir en la importancia que tuvieron los siglos XV al X a.C. para las sociedades mesoamericanas (Piña Chan 1976, Nalda 1981, Olive 1985). En el esquema de L. Krader, para quien el Estado es "el órgano de una clase social para ejercer el control y la dominación sobre otros", la formación del Estado presupone la formación de clases sociales y la oposición, implícita o explícita, entre ellas. Con el Estado se inicia la sociedad civil, lo que ocurrió en el mundo mesoamericano, paulatinamente alrededor de ese primer milenio. Con ello se separaron las relaciones formales y oficiales de las informales y no oficiales, se concentró el poder social en

la esfera pública que se opuso a la totalidad social, se centralizó el poder, paulatinamente se separaron el sistema político del jurídico y se universalizaron ambos sistemas sobre una población determinada y, posteriormente sobre un territorio determinado. Además se organizó de manera racional y sistemática la administración (Krader 1979:23).

Así, el Estado concentra en esa etapa tanto hacia el interior de la sociedad los medios de violencia legítima y de represión (policía), como hacia el exterior concentra todos los medios de guerra y del poderío militar. Logra centralizar y controlar el "monopolio de la violencia" (N. Elías 1976, I:LXXVIII,II:passim).

En ese momento histórico de formación del Estado es cuando los seres humanos que forman esa sociedad se convierten en "personas" jurídicas. Con esas múltiples y profundas transformaciones en todos los ámbitos, el ser humano se convierte en un ser formal y abstracto dentro de la sociedad civil. (Krader 1979:39) Se formalizan las relaciones de la sociedad y el ser humano acaba siendo un ente formal, comportándose de una manera oficial y pública en relación con las agencias de la esfera pública.

De esa época, de los siglos XV y X a.C. en adelante hay evidencias arqueológicas en la zona del actual estado de Morelos. Según se estima parece haber restos de grupos sociales, posiblemente de agricultores, que vivían en pequeños caseríos dispersos entre 1600 y 1000 antes de nuestra era en la zona de Chalcatzingo en el oriente de la actual entidad (Piña Chan 1955, Buge 1974, Grove 1976, An-

gulo 1987). Hay evidencias de que a partir de los siglos en torno 1000 a.C. se edificó al pie de los monumentales acantilados de una "montaña sagrada" un gran centro ceremonial. Este centro estuvo rodeado de pequeñas aldeas y los especialistas consideran que se ejercía posible dominio sobre otros sitios que coexistieron en esa zona del valle del río de Tenango y que llegan a ser más de cincuenta, en un radio de aproximadamente cuatro kilómetros. Las ligas con otros centros desarrollados parecen haber sido hacia el Valle de México y el Golfo. Estas construcciones e importantes relieves esculpidos en las rocas de la montaña se han atribuido, por rasgos culturales similares, a los olmecas. Pero de ellos lo que se conoce más es un determinado estilo artístico, no sus formas de organización social. Sin embargo, la elaboración de la simbología ceremonial mítico-religiosa, los adornos y suntuosidad de las figuras míticas-humanas sugieren, según los especialistas, la existencia ya de un desarrollo social clasista. Posiblemente, los excedentes producidos permitían ya aportar recursos para que la clase dominante subsistiera e, incluso, se edificaran espacios públicos tales como ese sitio arqueológico de Chalcatzingo o como otra ciudad y centro ceremonial posiblemente contemporáneo en la región: Cerro de Venado, Chimalacatlán, en la sierra de Huautla, entre el actual estado de Morelos y el de Guerrero.

Las preguntas que proponemos como centrales para entender esas sociedades giran en torno a: A) ¿Cuáles eran las relaciones sociales fundamentales en ese

modo de producción?<sup>2</sup> y B) Una vez entendidas esas relaciones, ¿Cuándo surge, y cómo, la delimitación entre la esfera pública y la privada?

A. Dentro del esquema explicativo propuesto por L. Krader, las formaciones económicas y sociales importantes para entender épocas como las relacionadas con Chalcatzingo y Cerro de Venado son sobre todo el modo de producción asiático y la sociedad oriental, como se ve en el cuadro I. En el cuadro I ese autor muestra su modelo sobre el surgimiento de las distintas formaciones económicas y sociales que, aunque esquematizadas en exceso, nos pueden ser una guía para la comprensión de este periodo. El cuadro no pretende mostrar un orden histórico fijo, ni ser un cuadro de eventos históricos concretos, sino resume unos rasgos sobresalientes de

las características de las formaciones económicas y sociales.

Si seguimos este esquema explicativo y lo aplicamos a nuestra región de estudio, futuras investigaciones colectivas e interdisciplinarias deberían girar en torno al problema de si antes de ese periodo de construcción de los centros ceremoniales de Chalcatzingo y Cerro de Venado y de su auge, hay evidencias de clases sociales como las que caracterizarían el modo de producción asiático, modo que sería mejor llamar hoy en día "comunal-social."<sup>3</sup> Las características serían una producción agrícola rudimentaria, con muy poco excedente con respecto a la población de los asentamientos así como una relativa autonomía entre cada asentamiento o aldea. Según el modelo, las familias y grupos de parentesco —posiblemente los *calpulli* originales— vivían, se puede suponer, de manera autosuficiente y basada en la posesión de la tierra comunal. Durante este periodo, entre el segundo y el primer milenio antes de Cristo para Mesoamérica, debe haber surgido el antagonismo de clase, la solidificación paulatina de una organización estatal, pues la construcción de los grandes espa-

<sup>2</sup> Entendemos como *modo de producción* un sistema organizado de relaciones económicas dentro de la sociedad. Está determinado por las relaciones del trabajo en sociedad y las relaciones con los medios de producción.

Si bien el cambio de un modo de producción a otro está determinado por los cambios en las relaciones entre las fuerzas productivas materiales y las formas de producción que les corresponden, el modo de producción es más amplio que las fuerzas materiales de producción, pues dentro del modo de producción están comprendidas la totalidad de las relaciones del trabajo en sociedad (Krader 1979: 307, 310ss).

<sup>3</sup> Como ese modo de producción se relaciona con Creta, Irán, Mesoamérica, Perú etc., es más adecuado este término ya que resalta sus características fundamentales: lo "social", es decir el que se han formado clases sociales antagónicas y lo "comunal" de la persistencia formal de las organizaciones comunales basadas en grupos de consanguinidad o de familias emparentadas (clan, *calpulli*, *ayllú*...).

**CUADRO I**  
(tomado de Krader, 1979: 362)  
**PERIODOS HISTORICOS EN FORMA ESQUEMATICA**

Formación económica	Formación social
	Sociedad arcaica-primitiva. Formación de clases y sociedad dividida en clases.
Modo de Producción Asiático I <sup>1</sup> Forma comunal del trabajo social Enajenación del valor excedente Renta-Impuesto Relaciones no libres de trabajo y medios de producción	Formación de la sociedad civil y del Estado Sociedad Oriental I
Modo de Producción Asiático II <sup>2</sup> Eliminación de las formas comunales Separación de renta e impuesto Oposición rural-urbana Separación de los productores directos de los indirectos.	Sociedad Oriental II Oposición de las esferas pú- blica y privada
Modos de producción serviles <sup>3</sup> I Esclavitud II Servidumbre	Antigüedad Clásica (Europa) Feudalismo Medieval (Europa)
Capitalista. Libertad pro forma del trabajo social y de los medios de producción. Predominancia de la producción de capital. Predominancia de la propiedad privada de medios de producción	Sociedad moderna burguesa
Moderno-civil-socialista Libertad pro forma del trabajo social. Predominio de la producción de capital. Predominio de la propiedad pública de los medios de producción.	Sociedad moderna socialista

<sup>1</sup> Predominan la producción de un excedente social y el intercambio de mercancías acá y en los modos de producción subsecuentes.

Distribución geográfica: Norte de Africa Antiguo, Suroeste de Asia, Sur de Asia, Este de Asia, Asia Central y del Medio, Sureste de Asia, Oriente del Mediterráneo, Oriente y Sur de Europa, Africa del Subsahara, México Antiguo y Perú Antiguo.

<sup>2</sup> Distribución geográfica: Norte de Africa Antiguo, Suroeste de Asia, Sur y Este de Asia, Asia del Medio, México y Perú.

<sup>3</sup> Sujeción explícita del trabajo social en los modos de producción serviles; sujeción implícita en los modos antecedentes.

cios públicos hacia el año 1000 a.C. son muestra de ello (cuadro II).

Con el surgimiento de una producción excedente, una mayor organización del trabajo y adelantos tecnológicos en el uso de herramientas, en el uso del agua, en el uso de fertilizantes de origen animal y vegetal y con mayor intercambio de ese excedente con aldeas vecinas e incluso distantes, debe haber surgido en ese milenio la división de clases, apropiándose una del excedente producido por la otra. Con la enajenación de esa "renta-impuesto" (ver cuadro I) se expresa la contradicción fundamental entre la esfera pública y la totalidad social. Solamente una división tal, que debería intentar rastrearse sistemáticamente, puede haber permitido la especialización cada vez mayor de un grupo de la clase dirigente dedicada al culto de los dioses a los que se alude tan evidentemente en lugares como Chalcatzingo y Cerro de Venado. Igualmente deben haber sido importantes especialistas como los dedicados al comercio, dedicados a la guerra y a la producción de productos no necesarios para la reproducción biológica misma. Si bien tal desarrollo social y estatal debe haber precedido y permitido la construcción de Chalcatzingo y de Cerro de Venado, donde se veneraron sobre todo las deidades relacionadas con la tierra, el agua y la fertilidad, esto no llevó a la disolución rápida de las formas comunales y del período anterior, sino como explica Krader (Ms. parte I), en ese modo de producción,

La aldea era sólo pro forma una comunidad. Para su seguridad

conservaba ciertos rasgos característicos de un período anterior más temprano... Por lo tanto sus habitantes aún estaban unidos como un grupo de parientes o vecinos, teniendo en común la tierra y manteniendo sus obras de irrigación aldeanas; más aún, la responsabilidad común. Sin embargo, la introducción de esas obligaciones de pagar renta-impuesto, la expansión del comercio, la concentración del poder social en las manos de la clase dominante, la formación del estado y la incursión de agencias jurídicas, militares y otras del estado en los asuntos de las aldeas, introdujeron cambios sustanciales en ella, que también trajeron igualmente cambios formales. Las aldeas eran, por lo menos en las épocas tempranas del modo de producción asiático, comunales en su forma, pero contenían una nueva substancia que era al mismo tiempo social y anti-social; la explotación, la obligación de prestar servicios civiles y servicios militares eran relaciones anti-sociales que desde fuera se impusieron a las aldeas.

- B. Dentro del modelo propuesto existen, como se vé en el cuadro I, dos períodos relacionados con el modo de producción asiático (o comunal-social). Al primero pertenecerían los centros urbano-ceremoniales que hemos tomado como ejemplo, Chalcatzingo y

CUADRO II  
PROPUESTA DE PERIODOS DE LA HISTORIA DE MEXICO  
EN FORMA ESQUEMATICA

Modo de producción arcaico	(aprox) 12,000 a.C.- (aprox) 1500 a.C.
Modo de producción comunal-social I	(aprox) 1500 a.C.- (aprox) 600 d.C.
Modo de producción comunal-social II	(aprox) 600 d.C.- 1521
Periodo de transición del modo de producción colonial	1521-1640
Modo de producción colonial	1640-1870
Modo de producción del capitalismo dependiente	1870-

Cerro de Venado. Posteriormente, en un segundo periodo, surgirían nuevas características, entre otras, la aparición de la distinción entre la esfera pública y la privada. Hablamos en este contexto y en nuestra propuesta de periodificación (cuadro II) del modo de producción comunal-social I y comunal-social II.

Este segundo periodo podría corresponder, quizás, a los siglos VI a XVI de nuestra era en el mundo mesoamericano.

Se trata, con respecto a la región de donde hemos tomado los ejemplos, de la época de auge del centro ceremonial y urbano de Xochicalco. Propongo que hay que analizar en investigaciones de un equipo interdisciplinario, la elaborada diferenciación y jerarquización de los espacios en este último centro. En tales estudios que revisen a profundidad la extensa literatura arqueológica existente, se pudieran analizar quizás las divisiones y jerarquizaciones de los espacios públicos hasta ahora descubiertos en los sitios clásicos y

posclásicos de la región. Se podrán relacionar con los inicios, quizás, de algunos espacios que ya podríamos denominar privados.

Esto estaría ligado a un desarrollo social clasista ya muy complejo que aún hay que estudiar en base a los amplios análisis existentes sobre el periodo clásico y posclásico, aquí llamado comunal-social II. Dentro de esa estructura social compleja, ciertos grupos privilegiados lograron, quizás, institucionalizar sus intereses, ahora ya no coincidentes con todos los aspectos de los público-estatales, sino en oposición a algunos de ellos. Como se ha inferido de la estructura social y tributaria existente en el siglo XVI, parece ser que en la zona de estudio, por ejemplo, existían en la época mexicana nobles, señores de tierras, que tenían terrazgueros o dependientes que les labraban sus tierras (*cf.* Carrasco 1976a y 1976b). De esto se podría inferir que existía en época mexicana ya una incipiente diferenciación entre un pago (renta) dado a un particular (vinculado por lo tanto a una esfera privada) y un impuesto, pagado a la esfera pública. Como estos datos, sin embargo, se refieren a la situación de la nobleza algunos años después de la Conquista, no tienen necesariamente validez para los periodos clásicos y posclásicos, pero lo que sí se percibe es la necesidad de enfocar, bajo esta óptica de la escisión del ámbito público, a esos periodos. La pregunta es: ¿Surge en el periodo comunal-social II la diferenciación paulatina entre "renta" e "impuesto", entre una esfera pública y una esfera privada, o nunca existió tal diferenciación interna? Si existió, ¿cuán-

do y bajo qué modalidad surgió?

Lo poco que se sabe del complejo periodo clásico y posclásico de la región morelense, es que fue incorporada al Imperio Tolteca hacia el siglo X d.C. como explica Florencia Müller (Müller 1949). También insinúa esto Paul Kirchhoff en su trabajo sobre la extensión del Imperio Tolteca, al resaltar la importancia de la región de Cuauhchinola, como la parte localizada más al sur del Imperio Tolteca y hasta la fecha subsisten dos lugares con ese nombre (Kirchhoff 1985). Habrá que resaltar de los estudios existentes cómo en esa fase más desarrollada de ese modo de producción las ciudades como Xochicalco o, posteriormente bajo la dominación mexicana, como Cuauhnahuac y Oaxtepec, fungen como centros de poder social en sus manifestaciones políticas, jurídicas, religiosas y militares. Dado que ellas fueron ya complejos centros de producción artesanal y de mercado, y se incrementó en ellas la especialización en la producción de bienes suntuarios y religiosos para la corte y los templos, habrá que analizar su estructura de clase, posiblemente ya muy compleja. La pregunta abierta sería si, conforme al modelo del modo de producción comunal-social II que proponemos, siguiendo la periodización de L. Krader, aún era incipiente y mínima la esfera privada y si aún no estaban institucionalizados ciertos intereses privados (de grupos sociales como nobles-guerreros o comerciantes a larga distancia, por ejemplo); si, efectivamente, como propone el modelo, las aldeas tenían aún control de las tierras que poseían, dentro del marco general donde la

propiedad de la tierra se mistificaba. Pues, según el modelo, en ese modo de producción la propiedad de la tierra se magnifica y simboliza como propiedad de una comunidad mítica mayor, como propiedad del Estado, muchas veces encarnado en un monarca deificado. Según L. Krader, el monarca o el sacerdote o el dios, aparecen como la personificación visible del Estado y como una representación mítica de la totalidad de la tierra cultivada y no cultivada (Krader Ms.)

La importancia de los centros como Xochicalco y, posteriormente, como Cuaunahuac u Oaxtepec en el periodo comunal-social II, fue tanto comercial, por sus relaciones de larga distancia, con la zona maya y las actuales entidades de Guerrero y Puebla (Litvak 1985), como militar y económica, ya que es la zona de acceso a la Cuenca de México y por la fertilidad de sus tierras aptas para cultivos tropicales como el algodón. Por eso propongo como hipótesis que esta riqueza debe haber propiciado una división y oposición de clases sociales cada vez más profunda, así como una incipiente división al interior de la clase dominante, que se puede haber manifestado en el surgimiento e institucionalización paulatina de intereses privados antagónicos a los públicos.

A pesar de ese desarrollo hacia la paulatina fortificación de una escisión en la esfera pública, nuestra hipótesis sostendría que, en contraste con la temprana aparición, casi simultánea, en Roma, de una sociedad de clases y de la esfera privada institucionalizada legalmente, en Mesoamérica no será sino hasta en este

periodo comunal-social II, sobre todo en los siglos inmediatamente antes de la conquista, cuando surge la diferenciación de las contribuciones en renta e impuesto, y por lo tanto cuando ciertos intereses privados logran construir su ámbito y separarlo del público. Pero si futuros estudios interdisciplinarios logran comprobar esta hipótesis, será importante analizar la magnitud dentro de la globalidad social del desarrollo de esa esfera privada incipiente, pues posiblemente aún fue muy débil, dado que en ese modo de producción, según propone el modelo, aún predomina la contradicción fundamental entre la esfera pública y la totalidad social. A esto se debe también el hecho, enfatizado por Krader en sus trabajos sobre el modo de producción asiático, de que hay pocas indicaciones externas de conflicto de clase, pues

La conciencia de la clase trabajadora está aún dominada y se caracteriza por los misterios religiosos de la unidad comunal; el gobernante aparece como el dios-rey (en el Egipto antiguo, en el Imperio Inca, etc.) o el rey-sacerdote (antigua Mesopotamia). Las relaciones de las clases sociales entre sí y las relaciones de los procesos económicos sustantivos con las formas políticas, jurídicas y religiosas, por lo tanto, se mistifican (Krader Ms1).

En el modo de producción asiático el Estado aparece como la comunidad magnificada y santificada (*Idem*).

Concordaría con esta teoría el hecho de que, como en esta formación social los productores de las aldeas estaban atados a la comunidad y no tenían existencia social fuera de ella, persiste la ideología que mitifica la comunidad en tal forma, que los relatos, códices y demás fuentes que se remiten a la posterioridad y que llegan a nosotros después de la conquista por los españoles, nos la reflejen precisamente con ese contenido.

#### LA GESTACION DE UN ESPECIFICO MODO DE PRODUCCION COLONIAL: LA EPOCA DE TRANSICION 1521-1640 EN LA NUEVA ESPAÑA

Proponemos como importantes con respecto al periodo posterior a la conquista las siguientes dos preguntas:

¿Cómo se caracterizan las relaciones sociales del periodo 1521-1640, que llamamos de transición y cómo se caracterizan para el periodo posterior que llega hasta 1870 y que proponemos llamar (ver cuadro II) modo de producción colonial?

¿Cómo se caracteriza en ese periodo el espacio privado, en contraposición al público, teniendo en cuenta la confluencia de estructuras económicas, sociales e ideológicas tanto comunal-sociales mesoamericanas, como feudales, renacentistas y burguesas-comerciales?

Para explicar el origen de estos cuestionamientos, intentaremos presentar una síntesis, aún hipotética, de lo que pensamos que podrían ser algunos elementos de respuesta a esas preguntas.

El sustento concreto de la esfera pública de la ideología de la comunidad magnificada en 1519 era el Estado, o sea los señoríos y el imperio mexica. Cuando llegan los españoles, este último era un imperio expansionista de aún reciente fundación, pero que representaba una continuidad cultural de los Estados anteriores, el teotihuacano y el tolteca. Durante el siglo XVI había alcanzado las costas del Pacífico y del Atlántico incorporando vastas áreas del sur. Las conquistas militares siguieron las antiguas rutas de comercio, así como los movimientos de expansión de Teotihuacan y de Tula.

De estos predecesores, los aztecas tomaron las bases civilizatorias y culturales, económicas y superestructurales más relevantes. Por la importancia que tenían los productos de tierra caliente, por ejemplo el algodón, la región de Cuaunahuac quedó incorporada con esa cabecera a los conquistadores mexicas del altiplano tempranamente, ya hacia 1437. Según muestran las fuentes, los pueblos de la provincia tuvieron que tributar ante todo elaboradas mantas de algodón (Mohar 1976, Maldonado 1984). Pero el desarrollo del Estado mexica quedó bruscamente interrumpido con la llegada de los españoles y la incorporación del territorio a los bienes de la Corona de Castilla. A partir de entonces, propongo, como hipótesis que hay que intentar entender tanto las relaciones sociales como el problema de la delimitación entre lo público y lo privado considerando tanto las características comunal-sociales prehispánicas, así como las provenientes de Europa: las feudales, las comerciales y las renacentis-

tas. La necesidad de incorporar todos estos elementos que se refieren tanto a las relaciones económicas como a la superestructura se entiende si analizamos de cerca esa época.

La conquista y colonización españolas fueron sin duda expresión de la expansión comercial y marítima de las monarquías absolutistas y no hubieran podido ocurrir sin la asociación entre intereses privados e intereses públicos. Esto tenía que ocurrir así porque había que movilizar recursos muy cuantiosos para financiar expediciones lejanas y, posteriormente, había que defender las colonias. Aparte de esos amplios caudales, estaban implicados grandes riesgos en estas aventuras y aún no existían en los siglos XV y XVI formas de empresas mercantiles capaces de concentrar tan inmersos recursos y enfrentar tales riesgos. Por esta razón había que mantener un sistema de monopolios, sin el cual no podía funcionar la actividad mercantil (Cardoso 1980, I:161-162).

La orientación de la conquista y la colonización de la Nueva España hacia el abastecimiento de la Corona de Castilla con metales preciosos y de las ciudades europeas con especies y productos tropicales, explica la creación en las colonias por parte de los intereses privados, de diversos núcleos comerciales y productos de exportación en cuyo alrededor se articularon otras zonas subsidiarias.

Además, en los siglos XV y XVI la búsqueda de metales preciosos como medio de circulación y atesoramiento, estaba estructuralmente anclada en la economía europea, pues ella podía mantener su

rítmo de crecimiento que estaba basado en la guerra, sólo si disponía de dinero metálico suficiente. La guerra tenía una importancia estructural en el periodo feudal en general (*cf.* Guerreau 1984, Anderson 1980). Así hay que entender, que los intereses públicos europeos, es decir, los encarnados en los monarcas, estaban orientados claramente a la adquisición de tales metales.

Vemos por lo tanto que en el proceso de ampliación de la economía occidental convergieron tanto intereses públicos como privados y que están vinculados íntimamente en esta época las características feudales con las comerciales. Aunque estas últimas eran desolutivas del sistema feudal, visto a largo plazo, debe subrayarse precisamente la coexistencia en Europa del siglo XVI de estos elementos. Definiremos lo que entendemos bajo "feudalismo" y "feudal" más adelante.

El capital comercial, que desde la Alta Edad Media pudo desarrollarse y fortalecerse en Europa de manera autónoma y relativamente independiente del Estado, construirá en las nuevas colonias americanas sus emporios privados. Sugiero que futuras investigaciones estudien en detalle cómo se relaciona en la Nueva España, por ejemplo, esa esfera privada dominada por el capital comercial con la esfera pública, y los intereses políticos y fiscales de la Corona.

Los intereses privados comerciales crearon en la Nueva España polos o núcleos mercantiles y productivos (en situación de dependencia los segundos de los primeros) que permearon constantemente (y de manera acelerada en el siglo

XVIII) el entorno regional, intentando imponer su dinámica, y así surgieron los importantes centros mineros, manufactureros, los ingenios azucareros, etc. En oposición a esos núcleos, en los que se fortalecen los intereses mercantiles privados y que formaron ciudades, puertos y centros industriales y mineros, la Corona de Castilla intentó construir fuertes diques, mezcla de elementos feudales y renacentistas que protegieran a sus vasallos tributarios, es decir, a la población indígena, para que no se mermaran sus intereses políticos y fiscales. El Estado español logra al final del periodo de transición consolidar la figura jurídica de la *res publica* en el antiguo sentido romano: establece dos órdenes públicos distintos, la República de españoles y la República de indios. Con esos dos ámbitos se intentan separar el mundo de los conquistadores, en donde los intereses privados que se enfrentaban a la Corona tenían mayor autonomía (conforme la tradición burguesa-comercial europea) y el mundo de los conquistados. En este último tendría mayor fuerza el poder público encarnado en la Corona de Castilla y sus intereses, pues sobre esta población, la indígena, impone el pago del tributo del que queda exento todo español.

A la vez durante ese siglo XVI fueron muy importantes los elementos comunales prehispánicos que hicieron posible, de hecho, la transición entre la realidad económica prehispánica y la nueva institucionalidad imperial: Antiguas formas de organización del trabajo serán la base para que la sociedad española pueda imponer sus nuevos cultivos, sus nuevas

industrias y manufacturas; la estructura tributaria persistió por mucho tiempo (*cf.* Garavaglia 1983 sobre el término salario en el contexto colonial hispanoamericano; *cf.* Rojas 1979, Valencia 1984). Esa transición termina con la gran crisis demográfica y con sus profundos efectos en muchos ámbitos hacia fines del siglo y en la primera mitad del siglo XVII. Por eso denominamos el periodo que abarca de 1521 a 1640 la época de transición entre el modo de producción comunal-social y el colonial.

Con la crisis demográfica y sus repercusiones, que se sienten a lo largo de la primera mitad del siglo XVII, la estructura productiva nueva se consolida y la transicional, muy estrechamente ligada al modo de producción comunal-social prehispánico, se debilita. Surgen nuevos asentamientos, los pueblos, fundados en la región morelense, de donde tomamos nuestros ejemplos, desde los años 80 del siglo XVI y sobre todo en la primera década del siglo XVII, por la política metropolitana de las "congregaciones": Se reúne la ya escasa población indígena sobreviviente en estos nuevos pueblos, se impone en el medio rural la institución organizativa, la "República de indios", usando la antigua denominación romana, *res publica*, sinónimo de 'asuntos y orden público', ligado a los varones, adultos, etc. Con ello surge una realidad sociopolítica dual, los "pueblos de indios" por un lado, la *res publica* de los españoles por el otro. Esta última permea la zona aludida directamente, ya que por la crisis demográfica quedan sin cultivar muchas tierras —sumamente fértiles, irrigadas o

aptas para ser de riego— por lo que se fundan más ingenios o fábricas de azúcar y estancias ganaderas de españoles, tomando vigor estos núcleos productivos y comerciales, organizados sobre todo en base al trabajo esclavo.

### LOS INTERESES PUBLICOS Y PRIVADOS EN EL MODO DE PRODUCCION COLONIAL MEXICANO

Si hasta ahora hemos subrayado la importancia de los elementos prehispánicos, y de los comerciales privados provenientes de España hay que añadir ahora el hecho, de que aún mantienen en general las relaciones sociales europeas un carácter feudal, lo que repercutirá en la conformación del nuevo y específico modo de producción colonial. También hay que añadir el hecho de que la organización estatal e institucional española del siglo XVI tuvo marcados rasgos modernos para su época, es decir, renacentistas.

Lo específico del desarrollo de las relaciones económicas y sociales en Europa en la Edad Media y hasta el siglo XVIII, y que acá llamaremos feudal, es una forma enteramente *sui generis* de soberanía y dependencia. Su peculiaridad reside en el doble carácter de la relación entre productores inmediatos y no-productores que se apropiaban de su plustrabajo, y, por la otra, la relación de vasallaje dentro de la misma clase de no-productores (Anderson 1980:419).

En su quintaesencia, el poder y la propiedad aristocrática eran per-

sonales en todos los eslabones de la cadena de protección y dependencia (Anderson 1980:420).

La guerra era el principal factor de cohesión del sistema feudal, como bien explica Alain Guerreau. La expedición militar era el medio por excelencia de actualizar y de hacer efectivos los vínculos jerárquicos y horizontales, cuya razón de ser era justamente el caso de enfrentamientos. Los resultados habituales de esas expediciones eran las conquistas territoriales y los matrimonios (Guerreau 1984:221). Al mismo tiempo, el control del sistema feudal pasa en todos sus elementos por la Iglesia, una institución de célibes que dominaba la producción económica, la medida del tiempo, los lazos de parentesco, la enseñanza, la cultura y el arte, la asistencia y la caridad (Guerreau 1984:13).

Dentro del amplio periodo feudal hay que distinguir dos etapas, la primera que abarca desde la disolución del Imperio Romano al siglo XIII (otros opinan que al XV) y la segunda fase que llega hasta el siglo XVIII. En la segunda etapa, que es la que nos interesa, persisten relaciones formales de subordinación de los nobles a la Corona, y al mismo tiempo la preeminencia social de la aristocracia europea, así como el dominio de la Iglesia católica, sobre todo en países como España. En esta segunda fase, los intercambios y el comercio ultramarino desempeñaron un papel de importancia creciente así como también el redescubrimiento del mundo de la Antigüedad Clásica. El sistema adquirió así, como dice Anderson, su

plena singularidad. El pasado clásico volvió en el seno de la Europa feudal para

Asistir a la llegada del futuro capitalista, a la vez inimaginablemente distante y extrañamente vecino de él. Porque el nacimiento del capital presenció también, como sabemos, al renacer de la Antigüedad. El renacimiento es la encrucijada de toda la historia de Europa: el doble momento de una expansión sin igual del espacio y, simultáneamente, de una recuperación del tiempo. (Anderson 1980:433-434).

El orden legal surgido del Renacimiento del derecho romano creó las condiciones jurídicas generales para una transición eficaz hacia el modo de producción capitalista tanto en el campo como en las urbes. Fueron la seguridad de la nueva propiedad, el carácter fijo que adquirieron los contratos, la protección y la predictabilidad de las transacciones económicas entre partes individuales, todo esto garantizado por un derecho civil escrito, lo que marca la singularidad del proceso europeo, y a la vez, la fuerza que posteriormente tomará el modo de producción capitalista.

Como hemos visto, el derecho romano había elaborado desde épocas muy tempranas formas legales para normar aspectos "privados", o sea vinculados a las relaciones económicas y sociales de los individuos (dentro de las limitaciones de quienes eran varones, ciudadanos, mayores de edad, etcétera). Así ofrecía un mar-

co coherente y sistemático para compra, venta, arriendo, alquiler, préstamo, testaduría de bienes, lo que remodeló las condiciones en Europa —por tanto en España y sus colonias—, e inició la formación de un cuerpo de juristas profesionales, que tuvo influencia en la institucionalización de condiciones que permitirán, más tarde, la rápida expansión de las relaciones de producción capitalistas. (El término capitalismo se definirá más abajo).

Con el gradual auge de la burguesía urbana y un crecimiento de acumulación originaria de capital en una escala internacional se fueron creando formaciones sociales que eran una compleja combinación de relaciones feudales con incipientes cambios hacia el capitalismo. Este entrelazamiento de características antagónicas, dio origen en Europa a las formas transicionales del absolutismo, sobre todo en el siglo XVIII. Pero por su naturaleza y estructura, las monarquías absolutas eran todavía estados feudales: las maquinarias de gobierno eran la misma clase aristocrática, que había dominado en la Edad Media. Persistió la coerción extraeconómica privada para la extracción de plus trabajo del productor inmediato. La nobleza terrateniente siguió poseyendo el grueso de los medios fundamentales de producción en la economía y siguió ocupando la gran mayoría de las posiciones dentro del conjunto del aparato de poder. Controlaba la esfera pública.

Propongo para futuras investigaciones sobre nuestra realidad colonial que se estudie cómo repercute ese marco feudal, con el predominio que tienen las fuerzas sociales como el Rey, la Iglesia y la noble-

za en la realidad novohispana que se relacionen los así definidos elementos feudales y renacentistas con los preexistentes y transformados elementos prehispánicos. Que se vinculen igualmente con la adaptación de los intereses burgueses-comerciales provenientes de Europa de instituciones como la encomienda, o por ejemplo, el establecimiento del señorío de Cortés en la Nueva España. La creación del Marquesado del Valle por un lado y la organización del virreinato por el otro se prestarían para analizar esos elementos, así como para estudiar las luchas que se dan entre el poder público, encarnado por la Corona española, el Estado español y las fuerzas sociales (nobleza, Iglesia, etcétera.) que ejercían el poder público y por un lado, los intereses particulares de los conquistadores, (muchos de ellos convertidos en encomendados, y sus descendientes) o los de posteriores colonizadores españoles.

Sin poder referir el desarrollo histórico de la Jurisdicción de Cuernavaca del Marquesado del Valle, lo que han hecho varios historiadores, arrojando luz a distintos aspectos (García 1969, Riley 1973, Martín 1985, Haskett 1987), hay que recordar que la Corona confiscó varias veces los bienes de los herederos de Cortés por el carácter condicional que tenían estos bienes precisamente por considerarse —a nuestro modo de ver— una propiedad señorial feudal, una recompensa por meritorios servicios militares y, por lo tanto se les confiscaban en aquellas ocasiones en las que la fidelidad del vasallo se ponía en duda. Esto prueba la existencia de remanencias precisamente de

elementos feudales en el caso de este señorío indiano. Se puede argumentar con razón, que el señorío de Cortés fue una excepción en las Indias, pero lo que se quiere subrayar es la confluencia de distintos rasgos en la conformación del específico modo de producción colonial en Nueva España-México, su complejidad y su carácter general aún no-capitalista.

Sería de interés para futuras investigaciones analizar la combinación de distintos elementos en la conformación de la especificidad novohispana, así como la gran importancia que tuvo la Iglesia como institución central y controlada del sistema, al igual que la figura del Rey como símbolo cohesionador (*cf.* Castro 1986, 1987). Además se deberá analizar hasta qué grado existía un mercado libre de tierras, ya que las comunidades indígenas, la *res publica* de los pueblos de indios todavía controlaba en muchas zonas gran parte de ellas; y hasta qué grado existía una movilidad de la población tributaria, que aún controlaba, en gran medida, sus tierras y aguas. Ella estaba atada a la tierra al estar atada a la comunidad, aunque había maneras tanto de escapar de ella, así como de una limitada movilidad social dentro de ella. En ciertas zonas, además, existían las haciendas a las que se acudía a trabajos temporales o a los que se podía emigrar si se salvaban ciertas dificultades. Propongo como hipótesis que en el centro de México era aún restringido el mercado de trabajo, y que coexistían sistemas de trabajo forzado (el *coatequill*), la esclavitud, junto con el trabajo asalariado, todo esto con grandes variaciones regionales. Posiblemente,

por lo tanto, el dominio sobre tierras y trabajo humano lo seguía ejerciendo en cierta manera, el Estado, la Iglesia, las corporaciones, etcétera, o sea, la esfera pública. Por el otro lado, la expresión más clara de los intereses privados, fueron los núcleos de producción para el mercado, ya sean centros mineros, fábricas de azúcar, haciendas cercanas a ciudades, centros manufactureros, puertos exportadores etc., cuyo vigor e importancia creció notablemente en el siglo XVIII y que tendrán una dinámica propia: Tuvieron requerimientos especiales de insumos, de trabajadores y de medios de transporte, y ellos fueron, sobre todo, acaparadores privados e individuales de tierras y del agua que les "mercedaba" la Corona. Al mismo tiempo algunos representantes más poderosos de esos intereses privados, tenían papeles públicos importantes que usaban en su favor. Así se fue formando toda una compleja y específica estructura colonial, con características económicas y sociales propias y particulares en las que se combinan elementos muy diversos.

Para el desarrollo económico, así como para el desarrollo de la esfera privada colonial fueron especialmente importantes los núcleos de producción minera, tanto en la Nueva España como, por ejemplo, también en Perú y Bolivia. Ya los excelentes estudios de C. Sempat Assadourian sobre las regiones sudamericanas, como los de Brading, Bakewell y otros para México, han mostrado la gran fuerza de arrastre que poseyó el ciclo de circulación del capital minero en el proceso de reproducción del mercado interior (Sempat Assadourian 1983, Brading

1975, Bakewell 1976).

Este hipotético y sintético esbozo del desarrollo histórico nos permite proponer que futuras investigaciones deberían considerar esta complejidad de elementos, parcialmente antagónicos, como los feudales, renacentistas, prehispánicos y burgueses-comerciales para entender las relaciones sociales concretas y para analizar las distintas delimitaciones entre lo público y lo privado. Creo que en muchos casos se podrá ver cómo los individuos que interactuaron en ese entramado de relaciones tuvieron frecuentemente papeles muy distintos y que convergían a veces en una persona tanto roles privados como públicos.

Al respecto es interesante notar cómo en el continente europeo seguían prevaleciendo conceptos jerárquicos feudales, por ejemplo, mientras en las colonias había, desde el siglo XVI, un proceso de adaptación mucho más pragmática de tales conceptos a una realidad dominada por el interés comercial.<sup>4</sup> Esta adaptación se ha visto como una "modernidad" o como rasgos típicamente capitalistas de la sociedad colonial. En lugar de seguir esa línea interpretativa, nosotros insistiríamos en insertar la realidad colonial

<sup>4</sup>Ejemplo de esta adaptación pragmática lo da un alto funcionario, quien del Perú le escribía en el siglo XVI a su hermano, en España, pidiéndole que no hable sobre sus negocios en la metrópoli, "porque allá...no le está bien a un hombre honrado ser mercader. Y por acá se usa tanto que desde el Virrey al más pobre oficial lo son, sin reservar hábitos, ni oidores, ni eclesiásticos... y el que no lo es, no es nadie..." (Citado en Morner 1980:15).

dentro del marco general de convergencia de distintos elementos que ya hemos caracterizado.

#### LAS ESFERAS PÚBLICA Y PRIVADA EN EL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA DEPENDIENTE

El cambio formal de colonia a país independiente implicó cambios en la organización política de la sociedad mexicana, pero no fue sino paulatinamente que todos los ámbitos de la vida se transformaron. Por eso en nuestra propuesta de periodización se marcó la década de 1870 y las siguientes como el inicio del nuevo modo de producción capitalista dependiente.

Definamos primero lo que entendemos por capitalismo. Seguimos los criterios de Perry Anderson, Robert Brenner y Ciro Cardoso quienes reconocen como centrales los cambios que operan en la esfera de la producción (Brenner 1977, Anderson 1980, Cardoso 1981). Si bien se sostiene por lo tanto que no hay que identificar al capitalismo con las relaciones de mercado, esto no significa que se niegue la importancia primordial que tuvieron la extensión de los intercambios y del proceso mercantil en la formación del capitalismo.

Se sostiene con esos autores que la eficacia del capital mercantil en la disolución del estado de cosas en Europa occidental en los siglos XVIII y XIX se debe a aspectos simultáneos que fueron decisivos, como lo son la expropiación de los medios de producción y la proletaria-

ción que se dan en Europa en un ambiente histórico global con determinaciones específicas.

Tales aspectos económicos y sociales operaban en la esfera de la producción y por lo tanto entendemos con Brenner la transición al capitalismo como

Un proceso cualitativo que no implicó únicamente una acumulación de riqueza en general, sino que estuvo centrado en el desarrollo de la productividad del trabajo de los productores directos, de los medios de producción y de subsistencia (Brenner 1977:67-68).

Además de esos aspectos fundamentales, hay que considerar los cambios relacionados con la superestructura y vinculados, como ya vimos, a la época del Renacimiento.

Hay que tener presente, que durante la última fase del feudalismo en Europa el aumento de poder político de los estados monárquicos —una esfera pública cada vez más organizada, jerarquizada y funcionalizada— no estuvo acompañado por una disminución de seguridad económica de la propiedad nobiliaria de la tierra, o sea no se debilitó la esfera privada, sino al contrario: ocurrió un aumento paralelo de los derechos generales de la propiedad privada. Esto está ligado a la importancia que tuvo el renacer de conceptos provenientes de la Antigüedad Clásica y con la aplicación del derecho romano. Se fue consolidando progresivamente un marco jurídico y formal de la

propiedad privada (*cf.* Anderson 1980). Sobre el tema de la propiedad, la posesión y sobre su historia, ver el excelente ensayo de L. Krader, Ms. en *Homenaje a A. Palerm*, (en prensa UIA) Esta consolidación jurídica de la propiedad privada está vinculada a toda la nueva cosmovisión burguesa, ilustrada, y a los ideales de la igualdad, así como del individuo y sus derechos y libertades.

La transición al capitalismo o sea, esos procesos de profundas transformaciones cualitativas en la esfera de la producción, ocurren en el desarrollo económico y social de México hasta la última cuarta parte del siglo XIX y, sobre todo, en las décadas de los años 30 y 40 del siglo XX. Es entonces cuando se construyen las bases del desarrollo capitalista dependiente del país. Se profundizará en ese período la especialización regional, se crearán nuevos itinerarios y nuevas dependencias: los ferrocarriles unirán las minas mexicanas de plata y cobre con su mayor mercado, el país vecino del norte que vive en acelerado proceso de industrialización; en México se industrializarán los ramos productivos del papel, cerveza, azúcar, hierro; plantaciones se impondrán en nuevas zonas de cultivos de café y de henequén, al mismo tiempo se perforarán pozos petroleros en el Golfo, que empezarán a ser explotados por compañías inglesas y norteamericanas, etc. A partir del Porfiriato se difundirá más, al interior del país en general, el movimiento de mercancías y de trabajadores. Ahora sí se podrá hablar de la existencia en México de un creciente mercado de tierras y de trabajo.

A pesar de esos cambios económicos que justifican ver en esas décadas la emergencia del capitalismo dependiente, el proceso de transformación del modo de producción colonial en uno nuevo fue lento, precisamente por el profundo arraigo que tuvieron, a nuestro modo de ver, los elementos coloniales, antes analizados.

Las transformaciones económicas capitalistas que hemos mencionado de manera sintética, se refieren a un elemento ya presente en el modo de producción colonial, el del ámbito de los intereses privados comerciales que, como vimos, fue un elemento presente desde la conquista. Esos intereses comerciales sufren transformaciones conforme variaron las circunstancias y coyunturas, pero se mantienen en ámbitos de acción importantes a través de los siglos sobre todo en las ciudades y puertos, en los distritos mineros y azucareros o trigueros, en los núcleos de producción comercial de alimentos y productos pecuarios. Durante el siglo XIX su desarrollo es desigual según las regiones, pero persiste en la estructura económica general del predominio de los intereses comerciales. Es sobre todo el sector del comercio de importación y exportación, ('nacional' y extranjero) el que controla la economía y la esfera de la producción, la que financia directa o indirectamente (von Mentz *et al* 1982, 1987, Ms.) Este sector también es el que impulsa, en gran medida, la apertura de las nuevas zonas de plantaciones y de nuevos ramos productivos. A este sector se suma el capital extranjero que, una vez consolidado el estado porfiriano, penetra

exitosamente en el ramo de los ferrocarriles y la minería. Se consolida por lo tanto este elemento burgués en México, que es precisamente el que define, en su novedoso lenguaje liberal, sus intereses y sus negociaciones como una "esfera privada", aunque precisamente es una esfera social y, por tanto, pública que refleja las relaciones clasistas. Se trata de un ámbito público de ingerencia social e interés para toda la sociedad, aunque no es un ámbito estatal sino relacionado con el derecho de propiedad privada burguesa liberal y los intereses de la clase capitalista. No podemos profundizar en este artículo en esta falacia liberal que denomina "privada" la esfera de la producción social, pero sí hay que desenmascarar la ideología detrás de tal denominación. El Estado, en esa ideología liberal burguesa, debe intervenir solamente en aquellos aspectos, —definidos por el liberalismo como públicos—, de la organización de la sociedad que facilitan y permiten la libre actuación del empresario como individuo "emprendedor" y de sus intereses privados.

De manera concreta en la historia de la sociedad mexicana esta noción de la empresa capitalista y de los intereses capitalistas como un ámbito privado se impone con la consolidación del estado porfiriano y con la destrucción de los otros elementos coloniales, que habían estado relacionados con los intereses públicos del Estado español. Esta victoria de los intereses "privados" capitalistas no será cuestionada tampoco por el reordenamiento social posrevolucionario, aunque sí serán limitados a ciertos ámbitos.

Pero aún tenemos que analizar qué sucede con los otros elementos del modo de producción colonial. Con respecto al renacentista, o sea la organización estatal colonial española, habíamos notado, entre otros rasgos de ese aparato burocrático creado en los siglos XVI y XVII, la implementación de dos ámbitos políticos separados: la *res publica* (con la antigua connotación romana de orden general) de los españoles por un lado, la *res publica* de los indios por el otro. Esto se elimina a partir de la vida independiente del país y, en cambio, se impone una organización conforme a la visión liberal-ilustrada. Ahora el concepto burgués de República como *forma de gobierno*, que ya habíamos mencionado en el principio de este artículo, se instala en México con la Constitución de 1824.

Siguiendo la tradición del pensamiento europeo ilustrado, por lo tanto, ahora la designación República implica la aceptación en México de una nueva visión del hombre, y de la sociedad y por ende una nueva forma de gobierno, expresión de una organización "soberana y democrática" de hombres "libres e iguales".

Esa premisa ideológica burguesa claro está, no correspondía ni de lejos a la realidad de ninguna sociedad clasista del siglo XIX, mucho menos a la mexicana en la que el modo de producción colonial había gestado durante siglos específicas condiciones sociales basadas, muchas de ellas, como vimos, en criterios feudales. La imposición del nuevo régimen político a partir de 1824 por una parte de la clase dirigente no sólo eliminó por lo tanto

formalmente lo colonial-renacentista de la organización política anterior, sino también la organización y el control corporativo que había dado por siglos autonomía —por relativa que esta fuere en muchos casos— a las decisiones de amplios grupos sociales. Veamos solamente como ejemplos dos aspectos de esos elementos feudales-coloniales, el vinculado, a) con la ideología feudal-religiosa y b) el de la relación del hombre con la tierra.

- a) El reordenamiento de los ámbitos religioso y secular (o civil) en el México del siglo XIX ocurre en varios niveles: Por un lado, la esfera pública, que en el modo de producción colonial por sus raíces feudales estaba representada por la Monarquía y la Iglesia, indisolublemente vinculadas (recuérdese que el monarca lo era “por gracia divina”), se escinde en dos: la Constitución de 1857 separa el ámbito del poder del estado mexicano del de la iglesia católica, debilitándola en importantes rubros; a otro nivel se impone la concepción liberal de cultos, con lo que se relega la opción por una religión a una decisión privada de cada individuo; esta concepción es totalmente contraria a la ideología y cosmovisión colonial anterior, en las que la religión católica formaba todo un marco ideológico homogenizador y creador de consenso entre la heterogénea población del territorio novohispano. La Iglesia era, recuérdese, la expresión de una forma de pensar, sentir y organizarse de un sistema.

Por lo tanto, la imposición de tal escisión y de las nuevas formas liberales provocaron reacciones especialmente violentas, dado que la realidad social del México del siglo XIX aún estaba caracterizada predominantemente por el modo de producción colonial. Sin ver esa realidad, las clases dirigentes liberales adoptaron la cosmovisión burguesa ilustrada (revolucionaria, en esa época) e imitaron de manera abstracta y legalista la organización de aquellas naciones donde el desarrollo de las fuerzas productivas y sociales habían generado una realidad social, en la que las concepciones liberales del individuo y la construcción del ámbito privado burgués estaban ya sumamente solidificadas en todos los aspectos de la vida.

Esto explica la profunda inquietud social que causaron las medidas que se tomaron durante el siglo XIX para mitigar la influencia institucional de la iglesia católica en los ámbitos económicos, sociales e ideológicos. Esas luchas sociales de ese siglo son difíciles de entender para quienes parten de nuestra actual visión secular de la vida, y, por lo general se interpretan casi exclusivamente como luchas que se dan entre grupos sociales antagónicos por sus intereses económicos. Esta interpretación es correcta, pero, yo creo que incompleta. Hay que añadir la comprensión del poder de la ideología dominante que había surgido en siglos constitutivos de modo de producción colonial. Hay que entender el papel que tiene la Iglesia en el sistema feudal, para reconocer la envergadura de los cambios

superestructurales que se imponen en el siglo XIX en México desde una postura liberal abstracta, pero que hacen tambalear las bases de la sociedad colonial.

Veamos ahora las relaciones de los hombres con la tierra.

- b) El control colectivo real que tenían en el periodo colonial los tributarios en las aldeas sobre las tierras, aguas y demás recursos se debía a intereses fiscales y políticos del Estado español, es decir, los protegía una legislación elaborada por la Corona española en torno a la idea de la *res publica*, a la figura jurídica de la República de indios: Todo "hijo del pueblo", tenía derecho a usufructuar esos recursos, por lo tanto en ese ámbito de los pueblos de indios en el medio rural mexicano aún se controlaban los medios de producción de manera corporativa, colectiva y bajo una figura normativa pública local, protegida por el Estado.

Ese control subsiste en algunas regiones aún después de eliminarse tanto el pago de tributo (1812), como también la figura jurídica de la República de indios, y cuando se fundan, a partir de la independencia política y formal de España, los nuevos ayuntamientos.

Pasa entonces legalmente el control sobre las tierras a manos de los ayuntamientos y, de manera creciente, a manos de particulares (ejemplos de la región morelense de ese proceso en Hernández 1973 y en von Mentz 1987 Ms). Durante el siglo XIX, en general, el control corpo-

rativo de la vida de los pueblos se va debilitando con la legislación liberal y, sobre todo, con una práctica de privatización real y pragmática de sus tierras. En algunas regiones este proceso se vivía desde el siglo XVIII y en otras no ocurre sino hasta entrado el Porfiriato. La infraestructura legal liberal, y sobre todo el estado fuerte de Porfirio Díaz consolidarán la privatización de la tierra.

Esto no necesariamente significó que los habitantes de los pueblos automáticamente perdieran sus tierras, pero sí significó un proceso en el que un control colectivo y corporativo, es decir público, de un medio de producción pasó paulatinamente a manos de individuos; pasó a la esfera privada, a la esfera ordenada ahora conforme a esa cosmovisión ilustrada y regida por la legislación civil que, según propone el liberalismo, debe quedar claramente diferenciada de la estatal y pública. Pero ese proceso fue interrumpido por la revolución de 1910.

Ante la complejidad de las transformaciones que vive la heterogénea sociedad mexicana desde el siglo XVIII, pero sobre todo en el siglo XIX con las nuevas formas de organización liberal, (que solamente han podido ser enunciadas acá a la luz de dos ejemplos) ¿Qué significan los distintos movimientos armados que estallan en 1910 y que se han denominado la Revolución Mexicana, siendo, quizás varias y distintas Revoluciones?

Proponemos que fueron el conjunto de esas transformaciones las que gestaron la inconformidad social que estalla en ese año, pero que aún hay que conocer a profundidad regionalmente. Habrá que

considerar en futuros trabajos los distintos aspectos de esas transformaciones. Por un lado está el triunfo, en ciertos núcleos regionales, del modo de producción capitalista dependiente. Este triunfo lleva al país a una "modernidad" capitalista a medias, pues depende de manera creciente, del mercado mundial en desigualdad de condiciones y porque la estructura social y política interna no se transformó al mismo tiempo. Las estructuras sociales y políticas internas permanecieron "premodernas".<sup>5</sup> Paralelamente, tal transformación hacia el capitalismo dividió en el último periodo del porfiriato a la misma oligarquía e hizo surgir la escisión interna en la incipiente burguesía. Por el otro lado, amplios sectores de la población, diseminados regionalmente y de extracción económica, social y cultural distinta, viven los choques entre la modernidad liberal y un pasado constitutivo que los define. Bajo la perspectiva de ese peso que aún tiene el modo de producción colonial habría que estudiar las paulatinas adaptaciones a la nueva realidad liberal de las heterogéneas clases dominantes y dirigentes regionales, de los comuneros y 'principales' de los antiguos pueblos de indios, de los rancheros independientes del bajo y del alto clero, del ejército y de los líderes militares regionales, de los sectores obreros de distritos

mineros y textiles, de la burocracia y de los maestros etcétera.

En la región de Morelos, de donde hemos tomado los ejemplos concretos para este artículo, por ejemplo, se puede percibir la complejidad de las transformaciones que se viven en el siglo XIX y en el Porfiriato, aunque aún faltan estudios concretos sobre la vida al interior de los pueblos. Sin embargo, ya se puede ver de los estudios existentes, cómo a partir de la introducción del ferrocarril, de la máquina de vapor y de otras máquinas modernas la producción de azúcar crece vertiginosamente en los ingenios (Womack 1969, Warman 1976, Crespo 1984). Pero no solamente tal modernización cambió estructuralmente la vida de los poblados cercanos sino ellos vivieron todo el conjunto de transformaciones ligadas a esta modernización liberal. Del análisis detallado de lo que ocurre en el poniente de Morelos, 1770-1870, se percibe un complejo entramado de conflictos que tuvieron que soportar los habitantes de los pueblos. Pero esos conflictos son de diversa índole; son económicos como la lucha de los comuneros por tierras y en su defensa contra hacendados, rancheros y ricos del mismo pueblo; luchas por mejores condiciones de trabajo y de pago en las haciendas, contra vejaciones e imposiciones, pero sobre todo contra los onerosos pagos de contribuciones que impone el nuevo orden público liberal del México independiente; también son conflictos de índole social, como los que surgen por la pérdida de la lengua nahua, la presión para migrar por la persecución con la leva forzosa militar, la mercantilización y acul-

<sup>5</sup>Usamos el término "sociedad moderna" para aquella en la que las transformaciones económicas capitalistas trajeron consigo el fortalecimiento de las instituciones políticas y sociales burguesas-democráticas

turación de su vida cotidiana; y también son políticos como la pugna entre viejos principales y nuevos intermediarios, las imposiciones de las cabeceras de los ayuntamientos sobre los demás pueblos, la pérdida de territorio de los ayuntamientos, las rivalidades entre ellos, etcétera (cfr. von Mentz 1987 Ms).

Es decir, es demasiado unilateral subrayar solamente los aspectos económicos del nuevo modo de producción y no abarcar esa globalidad de relaciones gestadas en el modo de producción colonial y que son transformadas y totalmente trastornadas.

Futuros análisis de la Revolución y de sus causas deberán profundizar en esos aspectos, pero ahora hay que hacer notar los cambios que ocurrieron en la sociedad mayor con el movimiento armado de la Revolución y con la consolidación de un nuevo orden público.

A partir de la consolidación política del nuevo estado posrevolucionario, la esfera de los intereses privados burgueses, que nunca fue cuestionada en serio, sí fue limitada. Favoreciendo las demandas populares que habían levantado en armas a algunas regiones (el zapatismo en Morelos, por ejemplo) e incorporando esas demandas al discurso del nuevo Estado, éste tomó importantes medidas agraristas y antiimperialistas. Pero al mismo tiempo sometió a los distintos grupos sociales a la nueva estructura estatal corporativa, ante todo a la población campesina rural, a los antiguos comuneros de los pueblos de indios. Aunque muchos pueblos recuperaron tierras —por lo general se recibieron como dotación y *no*

como restitución, como muestra el caso de la región morelense— los habitantes de los pueblos perdieron el control directo de la organización política y económica (cfr. González y Embriz 1984, Warman 1976, De la Peña 1980). Si bien ya el Estado porfiriano y su legislación había acelerado y llevado a cabo la privatización de las tierras de cultivo, montes y pastos, así como de las baldías, incorporándolas en un ámbito privado y sometido a la legislación 'civil'; ahora una nueva entidad pública, el estado posrevolucionario y, sobre todo, el Departamento Agrario (hoy Secretaría de la Reforma Agraria) directamente sometido al poder ejecutivo, controlará el reparto de las tierras de los antiguos pueblos, de la colonial República de Indios. Pero la centralización del poder político y las nuevas tácticas de control político del estado mexicano también destruyen en general, el antiguo control político relativamente autónomo. El nuevo Estado consolida sobre todo en la década de los treinta y los cuarenta una estructura corporativa en la que pretende representar los intereses de los distintos sectores, campesinos, obreros, clase media, etc. Este neocorporativismo del siglo XX, sin embargo, es totalmente distinto, en realidad, al corporativismo colonial-feudal, no solamente porque las condiciones económicas y sociales (mundiales como nacionales) son otras, sino, también, porque la moderna verticalidad de la organización del estado mexicano y del partido hegemónico, la real despolitización de la población y la ausencia de autonomía en la toma de decisiones contrasta con la antigua jerarquía estamental y la

separación feudal y colonial de esfera de organización (españoles, indios, clero, militares, etc.) relativamente autónomas y segregadas.

Sin embargo, lo que resalta es el peso absoluto que tiene la nueva esfera pública ahora desde el poder ejecutivo en la ciudad de México y desde el partido oficial, peso que hace desaparecer aquellas esferas públicas del pasado ancladas localmente. Esta transformación paulatina implicó una gradual pero constante pérdida para la población rural de espacios públicos legítimos, autónomos y controlables desde la misma localidad.

Surge con la Revolución (movimiento que incluye la fase armada de la década de 1910 pero también las transformaciones estatales de las décadas de 1920 y 1930) y con la instauración plena del modo de producción capitalista dependiente, un contradictorio Estado nuevo, que si bien abrió caminos al desarrollo económico de la burguesía nacional, también la obligó a existir con un nuevo estado capitalista y su organización "corporativa". Evidentemente se trata de un Estado premoderno y autoritario que controla amplios sectores sociales. Además, por el otro lado, controla también ciertas ramas productivas, así como recursos tan importantes como la tierra o el petróleo. Inmersa la sociedad en las relaciones mundiales y confinada a su papel dependiente, se da así en México una contradictoria organización política caracterizada por la coexistencia de elementos públicos corporativistas y antiliberales por un lado, (surgidos de las demandas populares que se basan en una realidad históricamente

gestada en la que, como vimos, habían sido importantes las corporaciones y el control colectivo de amplios espacios públicos) y, por el otro lado, una sólida esfera privada, donde los intereses económicos de la burguesía (tanto nacional como extranjera) pueden desarrollarse plenamente.

En qué medida esa contradicción y ese régimen premoderno han podido persistir por más de setenta años, desde que se dieron las luchas armadas que le dieron origen, es una pregunta que futuros estudios tendrán que explicar. La respuesta podría tener que ver con la necesidad, dado el papel que se juega con el contexto mundial, de un control centralizado y fuerte de los productores directos y de ciertos medios de producción para lo cual la tradición corporativa y colectiva puede ser un pretexto útil para así fortalecer a la esfera pública; por el otro lado puede tener que ver la respuesta con el específico desarrollo histórico de la sociedad mexicana, en el que el espacio corporativo, público y estatal siempre tuvo una amplitud considerable.

## CONSIDERACIONES FINALES

1. Hemos intentado hacer un esfuerzo de comprensión global del desarrollo histórico de México, conscientes de que tal intento conlleva los peligros de la simplificación excesiva, la esquematización rudimentaria, el olvido de importantes detalles concretos. A pesar de ello se hizo este esfuerzo para intentar salvar el obstáculo de la limitación que las especializaciones

excesivas imponen a una visión global del proceso histórico. Siguiendo las ideas de L. Krader se ha visto cómo los cambios más profundos están vinculados al surgimiento de las clases sociales y del Estado. Esto ocurrió en Mesoamérica paulatinamente durante el primer milenio antes de nuestra era.

2. Proponemos que pensar en la delimitación entre la esfera pública y la privada nos puede ayudar a comprender, por un lado, la importancia que esa misma división de esfera tiene como un paso histórico, distinto al de la formación de clases y del desarrollo del estado en las distintas sociedades. Es decir, vimos que esta delimitación de las esferas es un cambio histórico importante que corre en las sociedades divididas en clases. Pero que a la vez sufren transformaciones importantes tanto las mismas esferas, los conceptos vinculados a ellas y la delimitación entre ellas. Por el otro lado, el tema nos dio pautas para percibir las especificidades de los distintos periodos de la historia de México, enfocando las características económicas en su vinculación con la sociedad. Los periodos que proponemos para México serían:

—Modo de producción arcaico (aprox) 12000 a.C. - 1500 a.C. (aprox)

—Modo de producción comunal-social mesoamericano I 1500 a.C. (aprox) - 600 d.C.

—Modo de producción comunal-so-

cial mesoamericano II 600 d.C. (aprox) - 1521

—Periodo de transición al modo de producción colonial 1521-1640

—Modo de producción colonial 1640-1870

—Modo de producción del capitalismo dependiente 1870

3. Con eso sugerimos que quizás futuros estudios podrán intentar hacer preguntas más concretas sobre cómo se articula la esfera pública con la privada en cada época y así percibir con claridad cómo cada periodo delimita de manera distinta las esferas y cómo en esto se reflejan tanto sus especificidades y determinaciones económicas, como también las sociales e ideológicas.
4. Sugerimos que tales estudios interdisciplinarios investiguen empíricamente la contradicción clasista fundamental del modo de producción comunal-social, o sea la existente entre los intereses de la esfera pública y de la totalidad social, analizando cómo esa esfera pública aglutina tanto los intereses de la clase dominante como de la dirigente en una concepción de comunidad magnificada, muchas veces personificada en un monarca-dios. Por el otro lado deberá analizarse si en el periodo comunal-social II surge una paulatina diferenciación entre la esfera pública y la privada, entre el impuesto y la renta. Se vio, por ejemplo, que en la Europa de la antigüedad surge muy temprana-

- namente una esfera privada claramente normatizada en oposición a la pública. En cambio, en Mesoamérica esta oposición no se da, posiblemente sino hasta pocos siglos antes de la conquista. Considero que con estudios sobre esto se podría enriquecer nuestra visión del modo de producción comunal-social mesoamericano.
5. Los importantes cambios entre el modo de producción comunal-social II y el colonial se podrían entender mejor, a nuestro modo de ver, si se enfocan de cerca las nuevas delimitaciones entre las esferas pública y privada. Como se ha explicado ya ampliamente, habrá que considerar la complejidad del modo de producción colonial que combina elementos a) comunal-sociales mesoamericanos, con b) elementos feudales, con c) elementos renacentistas y, finalmente con las d) características inmanentes a la explotación comercial-colonial y el resultante predominio de los intereses comerciales.
- Teniendo en cuenta tales múltiples características, en el futuro se podría analizar el espacio que ocupa lo público con bases en el ordenamiento estatal-burocrático, religioso, corporativo, monopólico etcétera, y cómo subsisten los intereses privados y sus espacios paralelamente, ya sea en oposición a las estructuras públicas, o aprovechándose de ellas, y haciendo funcionar esas estructuras públicas en provecho de los intereses privados.
6. Durante el siglo XIX, cuando ocurre en México la transición al modo de producción capitalista dependiente, se fortalece sobre todo el ámbito de los intereses privados-comerciales. Es a partir de ese capital comercial (nacional y extranjero) que se moderniza la estructura productiva desde el porfiriato, estructura que en los años 30 y 40 del siglo XX se puede caracterizar —dada la industrialización y la creación del mercado de trabajo y medios de producción— como capitalista. Sugerimos que los estudios de esa transición al capitalismo dependiente se realicen enfatizando la globalidad de las transformaciones que desmantelan los antiguos elementos prehispánicos, feudales y renacentistas y que refuerzan, también modificándolos, a los comerciales-industriales. Surge entonces un nuevo ordenamiento de las esferas pública y privada, desarrollándose más la concepción burguesa-liberal de lo “privado” y definiéndose ahora lo “público” con otro lenguaje, bajo otros supuestos y sosteniendo otros valores. Este proceso, sin embargo, sufrió modificaciones en lo que concierne la organización de la esfera pública y su discurso después de los movimientos revolucionarios. De ellos se gesta una nueva estructura estatal corporativa; pero ese neo-corporativismo de la esfera pública mexicana del siglo XX tiene poco que ver con el pasado corporativo colonial y, en cambio, mucho con un capitalismo dependiente del presente:

por un lado controla y somete con un régimen político premoderno a los productores directos ("sector campesino", "sector obrero", etc.) y por el otro coexiste con una fortalecida esfera privada capitalista, nacional y extranjera.

7. Con una visión histórica tal se podría superar, quizás, la unilateral interpretación liberal de nuestra historia. En ella cayeron nuestros historiadores por el calor de la lucha contra España, o, durante la Revolución, contra los intereses imperialistas, pero también porque buscaban una identidad propia en el caliente ambiente nacionalista que junto con su modernismo liberal no les permitía percibir ni aceptar como *constitutivas* las características de la sociedad mexicana provenientes del modo de producción colonial. Ellos simplemente negaron ese pasado; nosotros ya podríamos intentar aceptar su existencia, analizarla y superarla así, quizás, al hacerla consciente. Evitaríamos una mitificación.
8. Todas estas sugerencias, sin embargo, no deben dar la impresión de una hipóstasis de la problemática en torno a la delimitación entre lo público y lo privado. Nuestro análisis muestra precisamente también que la intuitiva aceptación de lo "privado" como un coto cerrado, íntimo, que no está a la vista de los demás y que está bajo nuestro

control individual, es también un mito y está relacionado con el mito liberal que aísla al ser humano, al individuo, como un *homo clausus*, enfrentado a, y aislado de la sociedad (Elías 1976, 1984). Ese control individual del espacio privado es, en realidad, sólo ficticio: No solamente lo público está determinado por las relaciones sociales prevalecientes en cada formación económica, también lo está la esfera privada. Esa esfera privada está normada y formalmente regulada por el Estado (legislación sobre propiedad, compra-venta, matrimonio, educación, herencia, etc.), pero el Estado también ejerce control sobre muchos aspectos, que no están formalmente regulados. En esos aspectos, los seres humanos se hacen la ilusión de escapar de la normatividad pública: en la sociedad clasista burguesa lo privado, efectivamente como lo designaba el término en Roma, es aquello que no tiene acceso ni relevancia en la vida pública y en el mundo del poder, pero no por eso, está *afuera* de ese mundo, no por eso queda liberado del campo de acción de la dominación. Después de todo, aunque no existan normas formalizadas, las relaciones sociales determinan todos los aspectos de nuestra vida, también aquellos que ocurren en espacios aparentemente cerrados y no controlados. Aunque no escapemos de ello, por lo tanto, intentemos, por lo menos, ser conscientes de ello.

## BIBLIOGRAFIA

- ANDERSON, Perry, 1980. *El Estado absolutista*, Siglo XXI, México.
- ANGULO VILLASEÑOR, Jorge, 1987. "Los relieves del grupo "IA" en la Montaña Sagrada de Chalcatzingo", en: *Homenaje a Román Piña Chan*, UNAM, México, pp. 191-228.
- BAKEWELL, P.J., 1976. *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, Fondo de Cultura Económica, México.
- BRENNER, Robert, 1977. "The origins of capitalist development: a critique of neo-smithian Marxism", en *New Left Review*, número 104, julio-agosto, pp. 25-92.
- BUGE, David, 1974. *The Paleoecology of Chalcatzingo* Ponencia presentada en la reunión de la American Anthropol. Association, México.
- CARDOSO, Ciro y PEREZ BRIGNOLI, Héctor, 1981. *Historia económica de América Latina*, Editorial Crítica, Barcelona, España.
- CARRASCO, Pedro, 1976a. "Los linajes nobles del México antiguo", en: P. Carrasco, J. Broda et al. *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, SEP-INAH, México, pp. 19-36.
- 1976b. "Estratificación social indígena en Morelos durante el siglo XVI", *Ibid.* pp. 102-177.
- CASTRO GUTIERREZ, Medardo Felipe, 1986. *Los movimientos populares de 1766-1767 en Michoacán*, UNAM (tesis de Maestría en Historia), México.
- 1987 "El legitimismo popular frente a la Revolución Francesa: el tumulto de la "Vaillant", Veracruz, 1808", Ms.
- CRESPO, Horacio (ed.), 1984. *Morelos, cinco siglos de historia regional*, México, CEHAM, Universidad Autónoma del estado de Morelos.
- ELIAS, Norbert, 1976. *Über den Prozess der Zivilisation*, 2 vols., Suhrkamp, Frankfurt, RFA.
- 1984 *Über die Zeit*, Suhrkamp, Frankfurt, RFA.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos, 1983. *Mercado interno y economía colonial*, Grijalbo, Barcelona, Buenos Aires, México.
- GARCIA, Bernardo, 1969. *El Marquesado del Valle, tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, El Colegio de México, México.
- GONZALEZ, Carlos y EMBRIZ, Arnulfo, 1984. "La Reforma Agraria y la desaparición del latifundio en el estado de Morelos 1916-1927", en Crespo (ed.) *Morelos, cinco siglos de historia regional*, CEHAM, Universidad Autónoma de Morelos, pp. 285-298, México.
- GROVE, David, KENNETH HIRTH y otros, 1976. "Settlement and Cultural Development at Chalcatzingo", en: *Science*, vol. 29, pp. 1203-1210, junio.
- GUERREAU A. Alain, 1984. *El feudalismo, un horizonte teórico*, Crítica, Barcelona, España.
- HERNANDEZ ORIVE, Alicia, 1973. *Haciendas y pueblos en el estado de Morelos, 1532-1810*, Tesis, El Colegio de México, México.
- KIRCHHOFF, Paul, 1985. "El Imperio Tolteca y su caída", en: *Mesoamérica y el centro de México*, J. Mopjarás Ruiz, R. Brambila, E. Pérez-Rocha (compiladores), INAH, México, pp. 249-272.

- KRADER, Lawrence, 1975. *Asiatic mode of production*, Assen, Van Gorcum, Holanda.
1979. *Treatise of social labor*, Assen, Van Gorcum, Holanda.
- KRADER, Lawrence, Ms. "Historia y significado del modo de producción asiático", en: *Homenaje a A. Palerm*, UIA, (en prensa).
- MALDONADO, Druzo, 1984. "Producción agrícola en el Morelos prehispánico", en: Crespo (ed.) *Morelos, cinco siglos de historia regional*, CEHAM, Universidad Autónoma de Morelos, México, pp. 49-78.
- MARTIN, Cheryl, 1985. *Rural society in colonial Morelos*, University of New Mexico Press, Albuquerque, EEUU.
- MOHAR BETANCOURT, Luz Ma, 1987. *El tributo mexica en el siglo XVI: análisis de dos fuentes pictográficas*, CIESAS, México, (Cuadernos de la Casa Chata 154).
- MORNER, Magnus, 1980. *Estratificación social hispanoamericana durante el periodo colonial*, Research Paper Series, Estocolmo, Suecia, Instituto de Estudios Latinoamericanos.
- MÜLLER, Florencia, 1984. *Chimalacatlán*, Acta Antropológica III:1, México, D.F.
1949. *Historia antigua del valle de Morelos*, Contribución al Primer Congreso de Historiadores de México y EEUU, celebrado en Monterrey, septiembre 1949.
- NALDA, Enrique, 1981. "México prehispánico: origen y formación de las clases sociales", en: *México, un pueblo en la historia*, (E. Semo coord.), Editorial Nueva Imagen, Universidad Autónoma de Puebla, México, vol. 1, pp. 51-177.
- OLIVE NEGRETE, Julio César, 1985. "Estado, formación socio-económica y periodificación de Mesoamérica", en: *Mesoamérica y el centro de México*, J. Monjarrás-Ruiz, R. Brambila, E. Pérez-Rocha (recopiladores), INAH, México, pp. 81-114.
- PIÑA CHAN, Román, 1955. *Chalcatzingo, Morelos*, Dirección de Monumentos Prehispánicos, INAH, México.
1976. *Un modelo de evolución social y cultural del México precolombino*, INAH, México, (Cuadernos de Trabajo, Serie Antropología número 2).
- RILEY G., Michael, 1973. *Fernando Cortés and the Marquesado in Morelos 1522-1547*, Albuquerque, EEUU.
- ROJAS, Teresa, 1979. "La organización del trabajo para las obras públicas: el coatequil y las cuadrillas de trabajadores", en: *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, E.C. Frost, M.C. Meyer, F.Z. Vázquez (eds.), El Colegio de México, México, pp. 41-66.
- SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos, 1983. *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, Editorial Nueva Imagen, México, D.F.
- VALENCIA, Armando, 1984. "Tributo y organización del trabajo", en: *Actas de Cabildo de Tlaxcala 1547-1567*, E. Celestino, A. Valencia, C. Medina (eds.) Archivo General de la Nación, pp. 17-25.
- VON MENTZ, Brígida, V.RADKAU, B. SCHARRER, G. TURNER, 1982. *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, CIESAS, México, (Ediciones de la Casa Chata número 14).

VON MENTZ, Brígida, V. RADKAU, D. SPENSER,  
R. PEREZ MONTFORT, 1987. *Empresarios ale-  
manes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a  
Cárdenas*, CIESAS, México, vols. 1 y 2.

VON MENTZ, Brígida, 1987 Ms. *Pueblos de indios,  
mestizos y mulatos 1770-1870. Los campesinos y las*

*transformaciones protoindustriales en el poniente  
de Morelos*, (Manuscrito en prensa).

WARMAN, Arturo, 1976. *...Y venimos a contradecir.  
Los campesinos de Morelos y el estado nacional*,  
Ediciones de la Casa Chata número 2, México.

WOMACK, Jhon, 1969. *Zapata y la revolución mexi-  
cana*, Siglo XXI Editores, México.